

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

de la provincia de Zamora

CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE ENERO DE 1918

Gobierno civil de la provincia de Zamora

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Habiéndose publicado en la *Gaceta* del viernes, día 11 del actual, el Real decreto de disolución y convocatoria de Cortes, recuerdo á V. S. que según el artículo 37 de la ley Electoral, deberán reunirse el jueves próximo en sesión pública las Juntas municipales del Censo electoral para dar exacto cumplimiento á dicho precepto.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Juntas municipales del Censo electoral, á fin de que tenga debido y exacto cumplimiento el artículo 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Zamora 15 de Enero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Emilio de Iñesón

